— fuesen de bueno color y la fasta queelo libres de tachas el ya
celeri dela justicia y regimiento y diputados y lo [illegible] respondio
que tenia mandado se fiziese el [illegible] ordenanças sobre lo
contenido en el dicho capitulo e que ya biaçan en los pueblos
y ad que aquellas se guardaran suplicamos a vuestra magestad mande que
se guarden e se cumplan en los pueblos y a los seguadores y demas de
[illegible] yores casar feubles que los que tienen muchas yeguas
por no pagar de todas ellas el precio que es obligado a pagar
al dueño del cavallo examinado para padre no echan mas
de [illegible] tres y lo demas hechan otros [illegible] con los
castrados porque por los quales que [illegible] al pago de
sus yeguas al dueño del padre de que ay libros e que de [illegible]
[illegible] dexo de echar al cavallo examinado mande que en
justo que quieran los que non el que cavallo a sus yeguas que no
obiere [illegible] al tal cavallo examinado o [illegible] siendo tal
qual con buen el [illegible]

A esto vos respondemos que mandaremos a los nuestros del nuestro consejo [illegible] tengan [illegible] de
proveer cosa en esto convenga de general a los dichos [illegible] con [illegible] ordenanças [illegible]

cxx

Asimesmo desimos que nuestra [illegible] no [illegible] en estos [illegible] en
los [illegible] de ninguna cibdad villa ni lugar dellos menos
[illegible] en los terminos montes e baldios de las dichas cibdades
e villas no se [illegible] ninguno de ninguna [illegible]
de ellos por previllegios e confirmaciones de los reyes [illegible]
y de [illegible] que las dichas cibdades e villas tienen e agora de pocos
tiempos [illegible] por [illegible] de algunas personas [illegible]
[illegible] e los [illegible] en [illegible] hazen
[illegible] e personas de dar les tierras en los dichos montes
e baldios [illegible] de las dichas cibdades e
villas [illegible] en [illegible] las tales personas e
[illegible] dichas [illegible] a vuestra magestad [illegible] privillegios
e confirmaciones [illegible] tienen [illegible]
lugar [illegible] suplicamos a vuestra magestad que no se [illegible] tierras e
[illegible] en los terminos e baldios de los
pueblos [illegible] e de [illegible] los pleitos
[illegible] en el [illegible] consejo [illegible] de vuestra magestad

A esto vos respondemos que ternemos consideracion a lo que nos suplicays

c xxi

Otrosi [illegible] los alcaldes de vuestra corte [illegible] en consistir
de dentro de las cinco leguas donde la corte de vuestra magestad [illegible]
[illegible] lugares de [illegible]
[illegible] estan fuera de las dichas cinco leguas
a los alcaldes de la corte [illegible] de vuestra magestad [illegible]
[illegible] de [illegible] por [illegible]

Margin notes:

que no se hagan mercedes de tierras de baldios

que los alcaldes de corte y chancilleria no conozcan fuera de las v leguas